



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día trece de febrero de dos mil veinte, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Érika Socorro Valdez Quintero, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, Ricardo López Chávez, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Oficio número IPES/DP/0202/2020 del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **VALDEMAR URÍAS CUADRAS**, secretario primero del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura, por lo que procede a autorizar su baja, y propuesta para que se nombre secretario primero a **MANUEL ALEJANDRO PINEDA GONZÁLEZ**, quien se desempeña como secretario de acuerdos en el mismo Juzgado; y para sustituir a este último a **MARICRUZ CAMACHO ROMO**, quien funge como auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, y para sustituir a ésta última como auxiliar de actas a **JESÚS GERMÁN VELÁZQUEZ ARMENTA**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 17 del presente mes a **VALDEMAR URÍAS CUADRAS** y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Oficio número IPES/DP/0205/2020 del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **FEDERICO LÓPEZ LÓPEZ**, Juez Menor Propietario de San José del Llano, Badiraguato, por lo que procede a autorizar su baja.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le da

de baja para acogerse a ese beneficio partir del día 17 del presente mes.-----

---Propuestas de cambios de adscripción de la actuario de la Primera Sala de este Supremo Tribunal de Justicia **BEATRIZ HAYDÉ VIZCARRA CARRILLO**, a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y del actuario de la Tercera Sala de este Cuerpo Colegiado **JORGE LUIS RIVERA LEYVA**, a la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Centro.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian de adscripción a partir del día 17 del presente mes.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 4 del presente mes a **KARLA GUADALUPE OSUNA TIRADO**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **JOSÉ ANTONIO JARA LEYVA**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo a **KARLA GUADALUPE OSUNA TIRADO** y se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por tres meses a partir del día 29 del presente mes de **XOCHILT ZULEMA MONTOYA GALAVIZ**, auxiliar de sala adscrita al Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, (*****), y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **ESTEFANÍA URÍAS DÍAZ**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo a **XOCHILT ZULEMA MONTOYA GALAVIZ** y se nombra a la propuesta con vigencia al día 28 del mes de mayo próximo.-

---Escrito de **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ TORRES**, actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, renunciando a su cargo (*****), y propuesta para que se nombre en su lugar a la auxiliar de la misma Coordinación **ALMA DELIA ESCOBAR MEDEL**, actuario; y a **KARLA LIZZETTE VILLEGAS BAÑUELOS** auxiliar.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le acepta la renuncia a partir del día 4 del presente mes a **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ TORRES** y se nombran a las propuestas con vigencia al día 13 del mes de mayo próximo.-----

---Escrito de **GRECIA YOSELYE RUIZ RODRÍGUEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, renunciando a su cargo (*****), y propuesta para que se nombre en su lugar a **PATRICIA ANAYANCY RUIZ HERRERA**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le acepta la renuncia a partir del día 1 del presente mes a **GRECIA YOSELYE RUIZ RODRÍGUEZ** y se nombra a la propuesta con vigencia al día 16 del mes de mayo próximo.-----

-----**POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA**-----

---Se nombra de manera definitiva a partir del día 10 del mes de marzo próximo a **MARINA DEL CARMEN ACOSTA MORALES** auxiliar de archivo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.-----

---Se nombran por tres meses en el mes de marzo:

A partir del día 2 a **ISABEL CRISTINA CORRAL PARDIÑA** escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán; **ALMA PATRICIA CAMACHO VALENZUELA** escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **JESÚS BERNARDO HERNÁNDEZ ESPINOZA** y **MARGARITA YOLANDA RODRÍGUEZ ESPINOSA**, jefe de la unidad de tecnologías de la información y comunicaciones y encargada de mantenimiento informático, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte;

A partir del día 4 a **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ LEÓN** soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia; **HOMERO ANGULO DELGADO** secretario de estudio y cuenta de la Magistratura Octava del Supremo Tribunal de Justicia, **MARÍA ARMIDA RODRÍGUEZ ZAZUETA** y **DULCE KARELY VÁZQUEZ GARCÍA**, encargada de sala y auxiliar de sala, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro;

A partir del día 10 a **MIRTHA LÓPEZ VALENZUELA** auxiliar de oficial de partes adscrita a la Oficialía de Partes Común para

los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Guasave; **SANTA TRINIDAD PARRA DÍAZ, GERARDO HERNÁNDEZ OJEDA**, encargada de sala y auxiliar de causas, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, **ISIS SUZZETTE PARTIDA VILLARREAL y JENNIFER DE JESÚS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, auxiliar de atención al público y auxiliar de la Jueza, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán; y, a **LOURDES ANAHÍ AGUILAR MONTOYA y HERNÁN ALEXIS VARGAS MARTÍNEZ**, archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán.-----

---Se conceden vacaciones por 10 días hábiles a partir del día 9 del presente mes a **MARISOL MANZO ROCHA**, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombra por el mismo tiempo a **ZULMA DEYANIRA SOTELO ARMENTA**.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de enero:

- Por 7 días a partir del día 27 de **KARINA FÉLIX SOTO**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 28 días a partir del día 28 de **FRANCISCO JAVIER SALAZAR ARMENTA**, actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 7 días a partir del día 30 de **ELVA PATRICIA LÓPEZ GAXIOLA**, Jueza de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur.
- Por 7 días a partir del día 30 de **MARÍA FERNANDA CHACÓN MORALES**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

— Por 14 días a partir del día 31 de **MARIANA SAINZ QUINTERO**, auxiliar administrativa del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.

b) En el mes de febrero:

— Por 28 días a partir del día 2 de **JESÚS ARACELY RAMÍREZ LIZÁRRAGA**, auxiliar administrativa adscrita a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

— Por 10 días a partir del día 4 de **RAMONA ELPIDIA BURGUEÑO ZAZUETA**, actuaria del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.

— Por 27 días a partir del día 4 de **CARLOS SAÚL GASTÉLUM MENDOZA**, administrador de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia.

— Por 12 días a partir del día 6 de **ELVA PATRICIA LÓPEZ GAXIOLA**, Jueza de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur.

— Por 16 días a partir del día 6 de **VERÓNICA GABRIELA NÚÑEZ GUTIÉRREZ**, secretaria primera del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario.

— Por 28 días a partir del día 10 de **HERÉNDIRA MEJÍA HERNÁNDEZ**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se les concede licencia con goce de sueldo.-----

(*****).

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la

Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY
FE.-----

“Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada legalmente como confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en el artículo 3 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.”